



CORRIENTES
somos todos!
Ministerio de
Coordinación y
Planificación



Dirección de
Relaciones
Internacionales

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

Correo-e: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar

Corrientes, 21 de febrero de 2020.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: mbasualdo@corrientes.gob.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar / cedocdri@yahoo.com.ar / Imanauta@corrientes.gob.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ Fondo Pérez Guerrero: Convocatoria de Proyectos. *

Fecha de Cierre: 15 de abril de 2020.

Sobre la Convocatoria.

Tiene por finalidad facilitar fondos semilla para financiar iniciativas de Cooperación Sur-Sur, como proyectos de desarrollo tecnológico y social, estudios e informes de preinversión/factibilidad llevados a cabo por instituciones u organizaciones públicas o privadas, de gestión o asesoramiento técnico, profesional o académico donde participen

instituciones homólogas de al menos, tres (3) países pertenecientes al Grupo de los 77+China. Asimismo, uno de sus objetivos es apoyar las actividades de cooperación técnica y económica de los países en desarrollo, a fin de promover al fortalecimiento de la seguridad nacional y colectiva.

La Dirección General de Cooperación Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto - punto focal del PGTF en nuestro país -, desde el año 1986, fecha de creación del PGTF ha fomentado y acompañado la presentación de proyectos en las convocatorias anuales, invitando a diferentes instituciones nacionales y provinciales de reconocida trayectoria, dando como resultado que la Argentina ha sido beneficiada hasta el año 2018 en un total de 90 proyectos.

Financiamiento.

El PGTF asigna un máximo de USD 35.000 a cada propuesta seleccionada, debiendo representar la cobertura de una proporción de los recursos necesarios del total del financiamiento, el cual se espera sea complementado con aportes de otra u otras fuentes financieras. Se procura favorecer a aquellos proyectos que tengan el mayor efecto multiplicador, que consoliden iniciativas regionales y que puedan servir como experiencias piloto a otras regiones.

Procedimiento de Postulación.

La presentación de proyectos deberá hacerse en la Dirección General de Cooperación Internacional, hasta el 15 de abril del corriente año.

Los solicitantes deben completar el formato obligatorio del modelo de propuesta de proyecto y la lista de verificación resumida en cualquiera de los idiomas de trabajo del Grupo de los 77 (árabe, inglés, francés y español). NO se considerarán las solicitudes que no se presenten completamente de conformidad con el requisito del formato del modelo y la lista de verificación resumida.

Documentos adicionales:

En el caso de proyectos ejecutados a nivel nacional, las solicitudes deben ir acompañadas de cartas de respaldo de los países que se beneficiarán directamente y / o participarán en las actividades de este proyecto. Dichas cartas de aprobación deben contener una indicación clara de la institución, así como el nombre, cargo y firma de la persona que proporciona la aprobación.

En el caso de propuestas de proyectos presentadas por instituciones (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales y subregionales, etc.), se debe proporcionar una copia de la decisión pertinente de los respectivos órganos rectores y países involucrados en el proyecto.

Formato Modelo: Disponible en <http://www.g77.org/pgtf/proposalformat.html>

Lista de verificación: http://www.g77.org/pgtf/proposalcklist_es.html

Para mayor información sobre la convocatoria, visitar el siguiente enlace: <http://www.g77.org/pgtf/>

Datos de Contacto.

Dirección General de Cooperación Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- MREC

Esmeralda 1212 - piso 12° - of.1204 (1007 ABR) CABA,

Tel. 54 011 4819 7268 o 4819 7460

dgcin@mrecic.gov.ar / becasinternacionales@cancilleria.gov.ar / ets@mrecic.gov.ar

➤ DGCIN - AGCID: III Convocatoria para la presentación de Proyectos de Cooperación Descentralizada Argentina - Chile 2020.

Fecha de Cierre: 15 de abril de 2020.

Convocatoria organizada por la Dirección General de Cooperación Internacional de Argentina (DGCIN) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas que puedan contribuir de manera concreta al desarrollo de los territorios y a la integración de ambos pueblos.

La convocatoria está dirigida a los gobiernos regionales y municipios chilenos y a las provincias y municipios argentinos para presentar proyectos conjuntos en el marco de la Cooperación Sur-Sur- Descentralizada.

1. Marco General.

Con el ánimo de continuar fortaleciendo la relación entre provincias y municipios argentinos y regiones y municipios chilenos, en materia de cooperación técnica descentralizada, y para contribuir a la integración regional y al desarrollo de los países, se invita a los gobiernos regionales y municipios chilenos y a las provincias y Municipios argentinos a la presentación de proyectos de interés mutuo teniendo como base el Convenio Básico de Cooperación

Técnica y Científica, entre la República de Chile y la República Argentina, firmado en Santiago, Chile el 26 de agosto de 1994 y el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación, vigente desde el 22 de enero de 2010.

Los proyectos serán co-financiados con recursos de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del MRECIC y tendrán una duración máxima de 12 meses.

Para la presente convocatoria, los municipios y regiones chilenas y las provincias y municipios argentinos interesados deben presentar a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y a la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) el documento del proyecto formulado de manera conjunta.

Los documentos del proyecto deben ser acompañados por notas emanadas de las autoridades competentes de los gobiernos subnacionales, dando cuenta del apoyo y compromiso de las mismas para su ejecución.

Además, los documentos de proyecto que se presenten deben incluir un presupuesto detallado, es decir, especificar en que se van a utilizar los recursos e incluir la matriz de marco lógico. No se aceptarán propuestas que contemplen la realización de una sola actividad de cooperación, en cada país.

2. Objetivo.

Promover el intercambio de experiencias entre regiones chilenas, provincias argentinas y sus municipios para contribuir a los procesos de desarrollo e integración de ambos países.

3. Areas temáticas.

- a. Desarrollo social.
- b. Medio ambiente, recursos naturales y energía.
- c. Cooperación Económica para el desarrollo.
- d. Desarrollo territorial y local.
- e. Prevención de desastres.

Cabe señalar que todos los proyectos deben indicar a qué ODS de la agenda 2030 están contribuyendo.

4. Plazos.

Las propuestas deberán presentarse en el Formulario de Formato de Proyecto. Se recibirán hasta las 24.00 hs. del 15 de abril de 2020 y deberán ser dirigidas a los siguientes correos electrónicos descentralizacion@agci.gob.cl y cooperacion.descentralizada@mrecic.gov.ar Los mismos deberán estar acompañados por la nota de apoyo y compromiso de los respectivos gobiernos subnacionales.

5. Aportes.

AGCID contempla un aporte máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) y que deben ser ejecutados en un período de hasta 12 meses desde el momento que se transfieran los recursos adjudicados, los que deben ser utilizados principalmente en pasajes, seguro y viajes. Solo se podrá destinar el 30% a otros gastos.

DGCIN - Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FOAR) aportará pasajes, viáticos y seguro médico para los expertos que se desplacen para ejecutar las actividades previstas, hasta un máximo de 2 dos misiones por iniciativa aprobada.

6. Modalidades.

Los proyectos pueden comprender financiamiento para:

a. Misiones técnicas: corresponde a la participación de uno o varios profesionales de las instituciones involucradas en la transferencia de experiencias y buenas prácticas en el área del proyecto. Las misiones asociadas no podrán incluir más de 2 (dos) profesionales Cada proyecto no podrá contemplar más de 4 misiones técnicas.

b. Actividades de capacitación: corresponde a actividades tales como talleres, seminarios, etc. Implica pago de traslados, pasajes, viáticos, e insumos menores para el desarrollo de talleres y seminarios. Se sugiere que estas

estén asociadas a las misiones técnicas. No se financian diplomados académicos ni actividades de obtención de grado para el personal del proyecto.

c. **Información/difusión**: corresponde a actividades para promover la visibilidad de cada proyecto adjudicado. Implica pago de material de difusión, entre otros, así como la sistematización de las experiencias compartidas para promover su replicabilidad a nivel local, regional, nacional y con terceros países. No se deben contemplar recursos para contratación de publicaciones en medios de comunicación.

7. Presentación de las Propuestas.

a. Pueden presentar propuestas las provincias y los municipios argentinos y los organismos públicos de todas las regiones chilenas, incluidos los municipios y corporaciones de desarrollo regional. Para el caso chileno, es requerimiento que la propuesta se realice a través del Gobierno Regional y bajo la coordinación de sus Unidades de Asuntos Internacionales (URAI).

b. Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas conjuntas presentadas en el "Formulario de perfil de proyectos".

c. Cada gobierno subnacional argentino y chileno puede presentar, en conjunto, un máximo de dos propuestas. NO se aceptarán propuestas sin la carta de aceptación de los respectivos gobiernos subnacionales.

Para consultas: cooperacion.descentralizada@mrecic.gov.ar

Gobiernos Extranjeros.

- **Embajada de Japón: Asistencia a Proyectos Comunitarios. ***
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La Embajada de Japón tiene abierta la convocatoria Asistencia a Proyectos Comunitarios para brindar asistencia financiera a **OSC, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro** para ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.



Introducción.

El Gobierno del Japón brinda a la República Argentina "Asistencia Oficial para el Desarrollo" (ODA) desde hace más de veinte años, principalmente por intermedio de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón).

Ante la preocupante situación que atraviesan los sectores de menores ingresos en la Argentina, que afecta sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda, Japón pretende brindar una asistencia que refleje el ideal de la Seguridad Humana, garantizando a los más necesitados una vida digna.

Este nuevo esquema de ayuda tiene la ventaja de que la Embajada del Japón en la Argentina podrá evaluar cada pedido y celebrar contratos en forma directa con las organizaciones solicitantes, lo cual permitirá brindar una asistencia rápida y precisa.

Objetivos.

El objetivo del Programa APC es proporcionar asistencia financiera no reembolsable a ONGs, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro con el propósito de ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

La APC es otra modalidad de la ODA. Es un nuevo instrumento de cooperación entre Japón y la Argentina que, a nivel de la asistencia comunitaria, influirá directamente en el bienestar de las comunidades locales.

Organizaciones Elegibles.

Cualquier organización sin fines de lucro que realice proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina puede ser beneficiaria de la APC. Por ejemplo, pueden ser potenciales beneficiarias las ONGs internacionales, ONGs locales (de cualquier nacionalidad), gobiernos provinciales, municipios, hospitales, escuelas de educación primaria, institutos de investigación y otras asociaciones sin fines de lucro.

Financiamiento.

La Embajada del Japón concede fondos de APC a las organizaciones beneficiarias, luego de examinar y evaluar el contenido de cada solicitud.

La Embajada del Japón decidirá la magnitud de la asistencia otorgada en función del proyecto presentado. Los potenciales solicitantes deben tener en cuenta que los siguientes ítems del presupuesto no pueden ser financiados: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), salarios, combustible, gastos de viaje, jornales y otros costos administrativos y operativos de la organización beneficiaria.

1) Si bien cualquier proyecto de desarrollo vinculado a la asistencia comunitaria puede ser objeto de la APC, la Embajada del Japón, considerando las necesidades de desarrollo de la Argentina, priorizará las siguientes áreas:

- cuidados de salud básica.
- educación primaria.
- alivio de la pobreza.
- bienestar público.

2) Algunos ejemplos (no es una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:

- reparación y suministro de equipo para las escuelas de educación primaria.
- reparación y suministro de equipo para los hospitales.
- capacitación laboral de personas con discapacidad.
- capacitación laboral de mujeres para mejorar.

Elegibilidad.

Los proyectos deben cumplir con los objetivos de mejorar el bienestar de los sectores de menores ingresos en Argentina. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como cuidados de salud básica, educación primaria, alivio de la pobreza y bienestar público.

Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, hospitales, escuelas u otras entidades no lucrativas que realicen proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina.

Postulación.

La organización que reúna los requisitos arriba indicados y aspire a los fondos, deberá presentar un Formulario de solicitud a la Embajada del Japón. La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto detallado del proyecto, un plano de la ubicación del mismo, un estudio de factibilidad, los presupuestos o estimación de bienes y servicios a adquirir con el fondo de la asistencia, e información relativa a la organización (folletos, normas de su organización y presupuestos anuales).

La solicitud y toda la documentación adjunta deberán ser presentadas o enviadas a:

Embajada del Japón en la República Argentina

Bouchard 547, piso 17

(C1106ABG) Capital Federal

Tel: 4318-8200

e-mail: kusanone@bn.mofa.go.jp

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

Para mayor información, visitar <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Contenido/03.APC.htm>

Organismos Internacionales.

- **Convocatoria nacional para el Programa de Participación de la UNESCO para el bienio 2020-2021.***
Fecha de Cierre: 20 de abril de 2020.

La Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) invita a organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales a presentar sus proyectos para el Programa de Participación de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el bienio 2020-2021.

Áreas Temáticas.

Las propuestas presentadas deberán relacionarse con las prioridades de la UNESCO, en particular con sus Grandes Programas (Educación, Ciencias naturales y exactas, Ciencias sociales y humanas, Cultura y Comunicación e Información), sus proyectos interdisciplinarios, actividades en beneficio de África, juventud e igualdad de género y actividades de la Comisión Nacional.

Los proyectos podrán ser de carácter nacional, subregional, interregional o regional. Las solicitudes no podrán superar los siguientes montos:

- Máximo de una petición nacional: U\$S 26.000.
- Máximo de una petición subregional o interregional: U\$S 28.000.
- Máximo de una actividad regional: U\$S 38.000.

Las instituciones peticionantes podrán ser:

- Organismos gubernamentales (nacionales, provinciales, municipales).
- Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales u operativas con la UNESCO, cuya lista es establecida por el Consejo Ejecutivo.
- Organizaciones no gubernamentales nacionales.

Procedimiento de Aplicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas en forma personal o enviadas por correo postal antes del 20 de abril de 2020. Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) Ministerio de Educación de la Nación Paraguay 1657, 3er piso, oficina 302 (C1062ACA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La versión electrónica de la presentación deberá ser enviada antes del 20 de abril de 2020 a: conaplu@educacion.gob.ar y mfnd.conaplu@gmail.com

Para Consultas: conaplu@educacion.gob.ar / mfnd.conaplu@gmail.com

➤ GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. *

No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.



Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. **Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.**

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ **Fundación Carlos Díaz Vélez: Convocatoria de proyectos didáctico productivos para escuelas agropecuarias y rurales. ***

Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2020.

La finalidad de la convocatoria es promover el fortalecimiento de escuelas agropecuarias y rurales, impulsando proyectos didáctico-productivos que fomenten espacios de desarrollo agropecuario, mejoren la formación de los alumnos e incentiven el crecimiento de la comunidad.

Objetivo.

Incentivar a las escuelas a presentar proyectos didáctico-productivos o pedagógico-productivos que a partir de una problemática y/o necesidad de su comunidad impulsen mejoras en su calidad educativa. Que la articulación entre la institución, sus familias y comunidad local, impulse el desarrollo integral de los alumnos, mejoramiento de las condiciones de vida familiar y de la comunidad, y el desarrollo económico-social.

Destinatarios.

- **Escuelas agropecuarias y rurales de todo el país.**
- **Escuelas que hayan sido financiadas por la Fundación anteriormente y hayan rendido en tiempo y forma sus proyectos.**

Temáticas posibles.

- La inclusión económico-productiva y/o social.
- La producción y consumos responsables.
- El desarrollo de saberes y capacidades cognitivas.
- La innovación tecnológica, energías renovables.
- El arraigo.
- La mejora de la calidad de vida de la comunidad educativa y local.
- El cuidado del medioambiente.
- Otros.

Montos y condiciones.

- Monto máximo a solicitar \$300.000 (pesos trescientos mil).
- El financiamiento será única y exclusivamente para el proyecto aprobado.

Período de presentación de los proyectos.

- Cierre 31 de marzo de 2020.
- NO serán contemplados los proyectos enviados fuera de este período.

Procedimiento de Aplicación.

Los proyectos deben enviarse en formato digital según el formulario de postulación a: proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar

Mayor información en el sitio web de la convocatoria: <http://www.fundaciondiazvelez.org.ar/fortalecimiento-de-escuelas.php>

Para consultas: proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar

➤ **Bayer Fund: Semillero de Futuro.**

Fecha de Cierre: 15 de abril de 2020.

Objetivos del Programa.

El objetivo de este Programa es financiar aquellos proyectos de alto impacto social que resulten "elegidos" o "beneficiados" de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria, con el fin de mejorar el acceso y las condiciones de alimentación en las comunidades participantes.

Los Proyectos deberán versar o estar orientados a favorecer iniciativas relacionadas a paliar deficiencias alimenticias y nutricionales, problemáticas de malnutrición, recupero de alimentos, acceso al agua potable,

enfermedades relacionadas a la alimentación y acceso a los alimentos y/o mejoras en los sistemas de producción de los mismos en las provincias y países habilitados a participar del Programa.

Adicionalmente, se beneficiarán proyectos relacionados a la producción de alimentos por parte de familias que vivan y trabajen en pequeños establecimientos rurales en la zona de influencia del presente Programa.

El fondo asignado a donaciones, para esta Edición del Programa, asciende al monto de US\$ 544.000 (dólares quinientos cuarenta y cuatro mil), donados por Bayer Fund. El fondo se distribuirá y asignará a los Proyectos que resulten beneficiados conforme se define en los puntos 8 y 9 de las Bases y Condiciones.

Requisitos para participar del Programa.

Instituciones.

Pueden participar todas aquellas **instituciones sin fines de lucro, tales como Fundaciones, Asociaciones Civiles, Cooperadoras Escolares, Cooperativas de Trabajo, Cooperativas de Pequeños Productores y Sociedades de Fomento** que presenten un (1) proyecto conforme Bases y Condiciones y, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que acrediten más de dos años de gestión efectiva en su zona.
- Que posean y acrediten personería jurídica formalmente otorgada, y constancia de inscripción impositiva, en situación regular.
- Que ninguno de sus directores y/o administradores sean funcionarios de gobierno; candidatos a cargo público o dirigentes de partidos políticos.
- Que sean titulares de una cuenta bancaria abierta en una entidad financiera regulada por el Banco Central del país de origen.

Beneficiarios.

- Relacionarse con avances tecnológicos y/o innovaciones en Nutrición/Alimentación, Producción de Alimentos y/o Seguridad alimentaria y/o Salud alimentaria.
- Contribuir al desarrollo económico local.
- Favorecer la inclusión social, dando acceso a oportunidades de desarrollo humano.
- Ser sostenibles en el mediano plazo (3 años) demostrando, a priori, su capacidad para mantenerse operativos sin depender de un gran donante o subsidio estatal específico.
- Orientar los fondos solicitados a la adquisición de equipamiento, herramientas o insumos productivos, excluyendo la compra de rodados e inmuebles.
- Potenciar la iniciativa mediante el trabajo en red con otras instituciones.
- Excluir las acciones que tiendan a cubrir déficits del sector público y/o acciones de tipo asistencialista.

En caso de incluirse sueldos / honorarios de personas vinculadas a la institución, ellos no deberán superar el 20% de los fondos solicitados por cada proyecto.

Es deseable que el aporte de Bayer Fund sea acompañado por otras fuentes de apoyo laboral, tecnológico y/o financiero hacia la Institución beneficiaria del Programa.

Alcance Geográfico del Programa.

El Programa alcanzará en la República Argentina el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Santa Fe y Tucumán. También los territorios de la República Oriental de Uruguay, la República del Paraguay, la República de Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Vigencia del Programa.

El Programa tendrá vigencia desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 (el "Plazo de Vigencia"), y/o hasta agotar la suma de US\$544.000 (dólares quinientos cuarenta y cuatro mil) comprometidos por Bayer Fund para financiar proyectos a través de este Programa.

Mecanismo para participar y procedimiento de selección de los proyectos.

1.Las instituciones que deseen participar deberán presentar el Formulario de Aplicación de Proyecto exclusivamente por mail y la documentación exigida en el párrafo siguiente (punto b) a la Coordinación del Programa a cargo de Asociación Civil "INICIA Emprender para el futuro".

2.Las instituciones participantes deberán presentar la siguiente documentación: (i) Formulario de Aplicación de Proyecto que estará disponible en la página de Internet: www.semillerodefuturo.com. Dicho formulario deberá

estar completado por la/s persona/s con facultades para representar a la Institución y (ii) documentación legal correspondiente en cada caso (Estatuto vigente, copia del último acta de designación de autoridades, constancia de CUIT o RUT según corresponda, copia del último balance, condición frente a impuestos, número y tipo de cuenta bancaria y Banco con el que opera la Institución Participante).

3.El plazo para la presentación de los proyectos y documentos para la primera etapa del Programa comenzará el día 1° de febrero y finalizará el 15 de abril de 2020.

4.Los proyectos deberán ser enviados por mail a semillero.de.futuro@bayer.com y a la Coordinación del Programa proyectos@semillerodefuturo.com a cargo de Sr. Juan Padilla y/o Sra. Victoria Salas, quienes evaluarán los proyectos y posteriormente los presentarán ante el Comité Evaluador de Proyectos.

5.El Comité Evaluador de Proyectos estará integrado por un máximo de 16 (dieciséis) personas: entre ellos miembros de las Sociedades relacionadas a Bayer de cualesquiera de los territorios comprendidos en el presente Programa y los restantes serán personas pertenecientes a reconocidas instituciones relacionadas al sector social de los países participantes; quienes serán los encargados de elegir los Proyectos beneficiarios. Las decisiones que tome el Comité serán inapelables.

6.El Comité Evaluador de Proyectos se reunirá para evaluar los Proyectos presentados. Los Proyectos que hubieren resultado elegidos según el criterio de dicho Comité, serán informados por la Coordinación del Programa hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, por medio de comunicación escrita a cada institución elegida como beneficiaria del Programa, con copia al contacto directo de cada proyecto. Asimismo, la información sobre los proyectos elegidos estará disponible en la página de Internet: www.semillerodefuturo.com

Fondo de financiamiento del Programa.

Cada proyecto que resultare elegido por el Programa "Semillero de Futuro Edición 2020" tendrá un financiamiento mínimo de USD 8.000 (ocho mil dólares) y un máximo de USD16.000 (dieciséis mil dólares).

Mayor información en el siguiente enlace:

<https://www.semillerodefuturo.com/basesycondiciones.html>

Para Consultas: semillero.de.futuro@bayer.com y proyectos@semillerodefuturo.com

➤ Fundación FEMSA: Donativos.

Vigencia: La convocatoria tiene carácter continuo.

La Fundación posibilita el acceso a Fondos para la ejecución de proyectos de desarrollo social presentados por asociaciones civiles.

Sobre la Convocatoria.

Es interés de FEMSA ayudar al desarrollo de la comunidad, apoyándola económicamente a través de organismos e instituciones educativas, asistenciales, de beneficencia, culturales y deportivas.

Elegibilidad.

-Solamente se apoyará a **Instituciones y no a personas físicas.**

-Toda solicitud de donativo deberá ser presentada a través del Formato para la solicitud de donativo.

-La institución debe de estar legalmente establecida y facultada para dar recibo de donativos.

-El comité solo aporta recursos destinados para la habilitación de proyectos específicos. Se excluyen gastos de operación como sueldos, rentas, pagos de energía, entre otros.

Procedimiento de Solicitud.

Las organizaciones interesadas deberán registrarse previamente en el siguiente enlace: <http://donativos.femsa.com/registro.aspx>

Todas las propuestas de apoyo deben ser presentadas a través de un formato al Comité de Donativos FEMSA, cuyos integrantes analizarán los proyectos y de manera colegiada definirá el otorgamiento de los recursos a las propuestas presentadas por las instituciones, siguiendo las directivas que a continuación se detallan:

-Una presentación concisa de la institución y cuáles son los fines que persigue.

-Definir claramente las necesidades, los recursos requeridos y su aplicación.

-Nombrar a las personas que conforman y presiden la institución.

-Mención de los principales donantes.

- Cuáles son sus principales fuentes de ingreso.
- Explicación detallada del proyecto para el cual se está solicitando apoyo.

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <http://donativos.femsa.com/politicas.aspx>
Para Consultas: fundacion@femsa.com.mx

➤ Feminist Review Trust. *

Otorga subvenciones a **proyectos que apoyan a mujeres en cualquier lugar del mundo.**

Los plazos de presentación y decisión son los siguientes:

- Fecha límite de presentación del 31 de enero para la decisión del 30 de abril (ronda 1 - 2020).
- Fecha límite de presentación del 30 de abril para la decisión del 31 de julio (ronda 2 - 2020).
- Fecha límite de presentación del 10 de septiembre para la decisión del 15 de diciembre (ronda 3 - 2020).

Sobre el fideicomiso de Feminist Review.

Creado en 2001, el Trust fue financiado por *Feminist Review*. Funcionando como un colectivo desde su inicio en 1979, el trabajo voluntario de los equipos editoriales de Feminist Review a lo largo de los años ha proporcionado los medios para que el Trust comparta el éxito de la revista con grupos de mujeres de todo el mundo que trabajan de manera similar para el cambio.

El Feminist Review Trust recibió el estatus de organización benéfica en 2005. Para 2012, el Trust había otorgado más de 78 subvenciones a proyectos tanto a nivel internacional como en el Reino Unido. Estas subvenciones representan la diversidad de la vida de las mujeres a nivel mundial y apoyan la creatividad que con las mujeres luchan contra las desigualdades que enfrentan.

Áreas Temáticas.

- Derechos de lesbianas y transgéneros.
- Violencia contra las mujeres y las niñas.
- Mujeres y niñas discapacitadas.

Recursos.

El valor máximo de cualquier subvención individual es 15,000 libras esterlinas (o 20.000 dólares estadounidenses aproximadamente). Sin embargo, rara vez se otorgan premios de esta cantidad, por lo que - al preparar la solicitud -, se debe tomar en cuenta que sólo se le puede ofrecer un financiamiento parcial.

Procedimiento de Solicitud.

Envío del Formulario de Aplicación, debidamente cumplimentado, a: administrador@feminista-review-trust.com
La Fundación solo acepta solicitudes remitidas por correo electrónico.

Mayor información en: <http://www.feminist-review-trust.com/guidelines/>

Para Consultas: administrator@feminist-review-trust.com

➤ Proyecto Pura Vida: Apoyo a Microemprendimientos de Inclusión Social.

Fecha de Cierre: La convocatoria es de vigencia continua.

Está abierta la posibilidad de acceder a subvenciones para financiar microemprendimientos de inclusión social en Argentina.

Acerca del Oferente.

El Proyecto Pura Vida es una iniciativa que ofrece ayudas inmediatas y concretas para **instituciones sin fines de lucro que busquen ser auto sostenibles o estén pasando una situación de emergencia puntual.**

Pura Vida es una organización sin ánimo de lucro que apoya organizaciones en Argentina para implementar proyectos de inclusión social en diferentes áreas, colaborando con la comunicación, difusión e implementación de sus proyectos.

Requisitos.

1. Ser una institución sin fines de lucro que ya esté funcionando
2. Poseer personería jurídica o CUIT.
3. La solicitud de ayuda no deberá superar el presupuesto de 100.000 pesos.

Beneficios.

1. Los recursos necesarios para la puesta en marcha del emprendimiento rentable.
2. Asesoramiento y acompañamiento para montar la estructura correspondiente.

Procedimiento de Aplicación.

1. Enviar la documentación que pruebe que la institución solicitante está funcionando y que es una organización sin fin de lucro.
2. Breve descripción del proyecto que desearían poner en marcha y para el cual necesitan financiamiento.
3. Información detallada explicando de qué se trata, qué se necesita, posibles fases del proyecto, cuánto cuesta aquello que se necesite adquirir para el desarrollo de la idea, etc. Básicamente toda la información que puedan aportar de manera que pueda evaluarse si es factible sacar el proyecto adelante y si pueden acceder a una de las ayudas.

Para mayor información, ingresar al sitio web de la Organización:
<https://www.proyectopuravida.org.ar/hacedores/>

Para Consultas y envío del Proyecto: contacto@proyectopuravida.org Telefónicamente a: 0810 345 8422

➤ FAU: Apoyo de Respuesta Rápida para Mujeres. *

La convocatoria NO tiene fecha de cierre.

La organización Fondo de Acción Urgente de América Latina y El Caribe (FAU-AL) tiene abierta la convocatoria "Apoyo de Respuesta Rápida", cuyo objetivo principal es apoyar a las activistas en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.



Sobre FAU.

Fundado originalmente en los Estados Unidos en 1997, el UAF siempre tuvo como meta regionalizarse con el fin de comprender mejor los contextos locales y de estar más cerca de los sitios de trabajo de las activistas de base. De modo que, en 2001, se estableció en Nairobi, Kenia, el Fondo de Acción Urgente-África y en 2009 el Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe Hispano-Hablante en Bogotá, Colombia.

Hoy es una alianza internacional de tres fondos hermanos autónomos que apoyan a las Mujeres y organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en todo el mundo, desde su oficina regional en Colombia.

¿Qué son los Apoyos de Respuesta Rápida?

- Los Apoyos de Respuesta Rápida -ARRs- son recursos flexibles, otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas acciones no pueden ser actividades de programas y/o proyectos.
- La iniciativa o actividad propuesta, debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres y debe ser ejecutada de manera inmediata.
- El FAU-AL no financia: intervenciones humanitarias, participaciones individuales a conferencias, talleres o eventos, actividades generadoras de ingresos (proyectos productivos), compras y gastos de capital, agendas partidistas o campañas políticas, apoyos para el fomento de agendas de grupos religiosos.

Monto: El apoyo comprende recursos flexibles (hasta una asignación de 5,000 dólares), otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es decir que estas acciones **NO** pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

Elegibilidad.

Para ser admitidos, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: La situación a la que se está respondiendo debe ser inesperada (no planificada) y las acciones deben suceder rápidamente (máximo tres meses); la actividad propuesta debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres; deber ser implementada por **organizaciones de mujeres diversas o por organizaciones mixtas lideradas por mujeres; la organización debe ser reconocida por otras organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos de las mujeres a nivel nacional o regional; la organización debe estar relacionada a propósitos políticos y/o planes que promueven el avance de los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y la organización postulante debe contar con capacidad (política y financiera) para utilizar los resultados de la acción a un mediano o largo plazo.**

Proceso de Solicitud.

Para inscribirse, los participantes deben registrar su organización en línea en: <https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/> Recibirán después en su correo, instrucciones de cómo hacer su petición en línea.

Para mayor información, visitar <http://www.fondoaccionurgente.org.co/apoyos>
Para consultas sobre la postulación escribir a apoyos@fondoaccionurgente.org.co

➤ **Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. *** La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por **organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.**

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerequisite fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: **organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.**

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.

Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

-Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.

-Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.

-Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

- Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;
- La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;
- Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;
- Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

- Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;
- Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;
- Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. *

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.

La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.



Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,

o la estrategia elegida para resolverlo,

o el diseño del proyecto y

o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. *

No tiene fecha de cierre.

Objetivo: Generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.



Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/> Donde hallarán disponible el Formulario online para la Inscripción.

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***

Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina. Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:



- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocolacomunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***

La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.

El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.



Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****

Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquellos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.

-Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal). Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <https://www.fnv.org.ar/>

➤ **OAK Foundation Grants: Convocatoria anual. ***
La convocatoria NO tiene fecha de cierre.

Convocatoria destinada a **asociaciones de la sociedad civil que aborden cuestiones de interés social y ambiental.**

Sobre OAK.

Los principios de la Fundación están comprometidos con la justicia social. Con ese fin, persiguen enfoques basados en los derechos, la igualdad de género y la asociación con las organizaciones que financian. Apoyan la innovación, líderes visionarios y organizaciones, desde un punto de vista inclusivo convencidos del aprendizaje desde la diversidad.



Elegibilidad: Solicitudes que cumplen con la misión general y los objetivos de la Fundación, que financia una variedad de proyectos de duración determinada, costos básicos, asistencia técnica y actividades de colaboración.

Iniciativas que:

- Apunten a las causas de los problemas;
- Sean replicables ya sea dentro de un sector o en ubicaciones geográficas;
- Incluyan planes para la sostenibilidad a largo plazo, como la cofinanciación;
- Esfuerzen por colaborar con organizaciones afines;
- Demuestren buena gestión financiera y organizativa; y
- Valoren la participación de las personas (incluidos los niños) y las comunidades.

Recursos.

La Fundación Oak tiene un presupuesto anual de donaciones de más de USD 200 millones y otorga subvenciones a organizaciones ubicadas en países de todo el mundo.

Promoviendo la sostenibilidad: La Fundación apunta a la sostenibilidad, convencidos que las organizaciones se benefician al tener diversas fuentes de financiamiento para promover la sostenibilidad y lograr el impacto que desean.

Por ese motivo, generalmente no financian más del 50 por ciento de los costos de cualquier proyecto o el 20 por ciento del presupuesto de la organización / programa. Las solicitudes para financiar montos más altos deben discutirse con el oficial del programa.

Restricciones de financiación.

OAK No brinda apoyo a individuos; no proporcionan fondos para becas o asistencia de matrícula para estudios de pregrado o posgrado. Tampoco financian organizaciones religiosas con fines religiosos o campañas electorales. Excepto en circunstancias especiales no se otorgan fondos por debajo de los USD 25,000.

Proceso de solicitud.

Los oficiales del programa invitan a organizaciones que trabajen en áreas de interés de la Fundación a presentar una nota conceptual y / o completar una solicitud de financiamiento. Las organizaciones sin fines de lucro que no han sido invitadas a postularse por un funcionario del programa pueden enviar solicitudes a través de nuestro proceso de carta de consulta.

Después de la aprobación inicial de una nota conceptual, se alienta a las organizaciones a ponerse en contacto con los oficiales del programa para conocer el proceso de otorgamiento de subvenciones y las etapas de la solicitud. Las líneas de comunicación entre el oficial de programas y las organizaciones siempre están abiertas una vez que la organización ha sido invitada a postularse.

Proceso de Solicitud.

Se concreta en 3 (tres) pasos.

La Fundación Oak acepta solicitudes a través de una carta de consulta.

Paso 1: Revisar los criterios de financiación de la Fundación Oak.

Paso 2: Leer los requisitos del Programa.

Paso 3: Complimentar Formulario de Presentación, disponible en <http://www.oakfnd.org/submit-letter-of-enquiry.html>

Tener en cuenta que esta presentación no es parte del proceso de subvención formal de Oak, que comienza solo después de que se envíe una solicitud formal a la Fundación, quienes responderán en un plazo de tres meses tanto si necesitan más información o invitando al solicitante a presentar una propuesta formal.

Para mayor información, visite el sitio del Premio: <http://www.oakfnd.org/our-grant-making.html>

Para Consultas: info@oakfnd.ch

Premios.

➤ Premios TPrize.

Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2020.

Convocatoria dirigida a la búsqueda de soluciones de problemas sociales en las comunidades.

Sobre el Premio.

Es una iniciativa de innovación abierta del Tec de Monterrey y la Universidad de los Andes que tiene el objetivo de aportar e impulsar soluciones a los desafíos educativos que existen en América Latina y el Caribe.

TPrize hace uso de la Inteligencia Colectiva para diseñar y lanzar retos de innovación educativa que convoquen ideas de solución de alto impacto.

Reto 2020.

Para este año, el reto consiste en resolver este cuestionamiento:

“¿Cómo las comunidades en desventaja pueden diseñar y participar en oportunidades de aprendizaje de habilidades a lo largo de la vida para crear modelos de vida productivos y prósperos en el siglo 21?”

Para dar respuesta a esta pregunta, TPrize busca a innovadores de todo el mundo que trabajen o tengan planes de expandirse a Latinoamérica y plantear sus soluciones en la región.

Acerca del reto.

TPrize busca encontrar y apoyar soluciones tecnológicas para cerrar la brecha de habilidades para el trabajo y promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida en la región de Latinoamérica y el Caribe.

Para lograr esto TPrize está buscando innovadores/as con soluciones prometedoras de todas partes del mundo que ya estén trabajando o tengan planes de expandirse en América Latina y el Caribe. Se buscan soluciones que:

- Propongan modelos de aprendizaje nuevos y alternativos que expandan las trayectorias de empleabilidad y que enseñen habilidades blandas, de emprendimiento, técnicas y de lenguaje.
- Provean acceso equitativo a programas de aprendizaje y capacitación independientemente de la ubicación, ingresos o conectividad en cualquier rincón de la región.
- Apoyen y construyan capacidades de educadores formales e informales para preparar de mejor manera a estudiantes latinoamericanos de todas las edades para los trabajos del hoy y del futuro.
- Utilicen datos para entender de mejor manera las necesidades de los empleadores y mejorar las políticas de información, destino de recursos y habilidades del futuro.

Recursos.

Desde 5.000 USD hasta 10.000 USD.-

Procedimiento de Aplicación.

Para aplicar, luego del lanzamiento del reto en diciembre de 2019, en los siguientes 3 meses, se pueden postular las soluciones y van acompañadas de webinars y talleres de diseño para que las propuestas estén fortalecidas para la postulación.

Luego, un comité de jueces de diferentes disciplinas seleccionan 10 finalistas, que reciben un premio de 5 mil dólares y son invitados al gran evento final en junio de 2020.

Ahí se seleccionarán 5 ganadores que obtendrán un premio adicional de 10 mil dólares y pasan a la tercera fase de seguimiento, que tiene una duración de dos años.

En ella reciben acompañamiento y asesoría para que escalen el proyecto en Latinoamérica.

La aplicación se hace en línea ingresando al enlace <https://solve.mit.edu/challenges/TPrize>

Para mayor información, ingresar al siguiente enlace: <http://tprize.mx/#reto2020>

Contacto para consultas: <http://tprize.mx/#contacto>

➤ Premio VISIONARIOS JK.

Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2020.

Convocatoria impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a organizaciones no gubernamentales.

Sobre el Premio.

El premio VISIONARIOS JK es el reconocimiento más importante que entrega el Banco Interamericano de Desarrollo a organizaciones de la sociedad civil que están haciendo un trabajo extraordinario para mejorar vidas en los países de América Latina y el Caribe de una forma innovadora y efectiva.

El Premio fue nombrado Visionario JK para homenajear a Juscelino Kubitschek, expresidente de Brasil y fundador de Brasilia. Juscelino Kubitschek fue un gran visionario en la historia de América Latina y el Caribe, y desempeñó un rol fundamental en la creación del BID.

Recursos.

La organización ganadora recibirá US\$100.000.- como reconocimiento a su trabajo y dar mayor impulso a la iniciativa de continuar mejorando vidas. Además, se premiará a una segunda organización con US\$50.000.- y se entregará un tercer y cuarto premios de US\$25.000.- cada uno.

Los ganadores pasarán a formar parte del Círculo de VISIONARIOS JK, accediendo a las herramientas de colaboración y fortalecimiento del BID.

Destinatarios.

Organizaciones no gubernamentales de los países miembros del Banco, que sean líderes mejorando vidas, fortaleciendo la participación ciudadana, fomentando sociedades equitativas y promoviendo la inclusión social, con más de 5 años de trabajo sostenido y resultados comprobables.

Requisitos.

Todas las propuestas deberán presentarse de forma electrónica y realizarse de acuerdo con las bases y términos del premio y deben ser enviadas a través del formulario en línea en esta plataforma.

En caso de existir más de un ganador por categoría, el premio monetario se dividirá por partes iguales entre los seleccionados.

Elegibilidad.

Los criterios para elegir a los candidatos serán los siguientes:

INNOVACIÓN Buscamos organizaciones que estén resolviendo aquí y ahora los problemas de las personas, a través de nuevas herramientas, metodologías o técnicas, brindando valor agregado, utilizando una perspectiva creativa, ya sea en método, diseño o implementación.

RELEVANCIA El objetivo de la organización debe ser significativo para la actualidad del desarrollo en América Latina y el Caribe y debe estar alineado con el principal objetivo del Banco: mejorando vidas.

SOSTENIBILIDAD Tanto la organización como sus proyectos deben ser sostenibles en el tiempo y asegurar las necesidades del presente con miras a cambiar y mejorar vidas en el futuro.

REPLICABILIDAD Buscamos iniciativas que tengan potencial para ser replicadas en otros países de la región para poder así mejorar más vidas de latinoamericanos y caribeños.

Postulación.

Para postularse las organizaciones deberán completar el formulario disponible en línea incluyendo un link a un video de no más de dos minutos que responda a las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué desafío existente soluciona la organización?
- b. ¿Por qué debe ser seleccionada sobre otras organizaciones similares?

Si cumples con los criterios para participar, regístrate en You Noodle para postular. Ingresa para crear tu perfil en este enlace https://accounts.younoodle.com/login?redirect-url=https:%2F%2Fplatform.younoodle.com%2Fclient%2Fentry-rounds%2Fpremio_juscelino%2Fapply

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <https://www.iadb.org/es/premio-juscelino-kubitschek/award-merit-regional-development>

Para Consultas: PremioKubitschek@iadb.org

➤ **ONU: Jóvenes Campeones de la Tierra 2020.** Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2020.

Convocatoria orientada a jóvenes entre 18 y 30 años el día 31 de diciembre de 2019 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

¿Cómo se elige a los ganadores?

El proceso de selección consta de tres etapas:

1. La convocatoria pública de candidaturas estará abierta hasta el 31 de marzo de 2020. Los candidatos deberán responder a una serie de preguntas y adjuntar una carta de aval de una persona que sirva de referencia.
2. Finalistas procedentes de las distintas regiones del mundo serán preseleccionados. Se les pedirá que presenten videos de corta duración para ilustrar su gran idea.
3. En la última etapa, un jurado internacional examinará las grandes ideas de los finalistas y elegirá a los siete Jóvenes Campeones de la Tierra. Se invitará a los galardonados a asistir a la ceremonia del premio Campeones de la Tierra y se dará a conocer oficialmente sus nombres a la opinión pública. Los ganadores deberán ejecutar su gran idea y actuar como embajadores de la causa cuando tengan oportunidad de hablar en público, además de informar regularmente sobre sus progresos a través de videos y entradas de blog que se publicarán en el sitio web de la convocatoria.

Criterios de selección.

En la primera etapa del proceso de selección, todas las candidaturas serán valoradas por expertos de las Naciones Unidas a partir de los criterios siguientes:

1. Las «tres pes»: el impacto positivo de tu gran idea en el medio ambiente (el planeta) y la sociedad (las personas), así como su viabilidad financiera (prosperidad).
2. Las «tres ces»: pruebas de que el candidato está dotado de curiosidad, coraje y carácter vivaz.
3. Compromiso demostrado: es importante que ya hayas intentado poner en práctica tu gran idea durante un mínimo de seis meses y que puedas mencionar los logros y los avances obtenidos hasta la fecha.

4. Aval: la solidez de la recomendación proporcionada por tu persona de referencia.

Criterios de admisión y limitaciones.

Para presentar las candidaturas al concurso Jóvenes Campeones de la Tierra 2020 (en adelante, «el Concurso»), los candidatos deberán tener entre 18 y 30 años el día 31 de diciembre de 2019. Además, cada candidato debe tener al menos 6 meses de experiencia previa trabajando en su proyecto ambiental.

Las postulaciones se realizan vía online a través del sitio web de la convocatoria.

Aquellos que presentaron su candidatura en el concurso de 2019 pueden volver a presentarla en 2020. Pero solo se acepta una candidatura por persona al año.

No podrán participar, ni como candidatos ni como patrocinadores, los empleados de Covestro, CoalitionWILD, otros asociados del concurso, ni del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como tampoco sus familiares directos. Por «familiares directos» de los empleados se entiende cónyuges, hermanos, progenitores, hijos, abuelos y nietos, ya sean «políticos» o a raíz de un matrimonio, nuevo matrimonio, adopción, cohabitación u otra ampliación de la familia presente o pasada, así como cualquier otra persona que resida en la misma vivienda que los empleados, exista o no una relación de parentesco entre ellos.

Para mayor información, ingresar al siguiente enlace:

<https://www.unenvironment.org/youngchampions/es/conviertete-en-joven-campeon>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las PyMES.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del Medio Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Desarrollo del turismo.
- Desarrollo del Programa OVOP (One Village One Product).
- Optimización de la producción florícola.
- Mejora de la productividad de las plantas de biogás.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2020 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2021 (De 1 a 3

meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

BECAS

➤ JAPÓN: Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) 2020 / 2021.

El Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) en Japón es, desde su inicio en el año 1954, una de las principales actividades de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Su objetivo es la formación de los recursos humanos claves para el fortalecimiento de la institución a la que pertenecen, para que contribuyan en la obtención de resultados que impacten positivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus respectivos países.

Modalidad: Presencial.

	TITULO	DESDE	HASTA	IDIOMA
1	Participatory Local Social Development (PLSD)	AGO 2020	SET 2020	Inglés
2	Social Participation of Persons with Disabilities through a Community-Based Inclusive Approach (A)	10JUN2020	18JUL2020	Español
3	Capacity Development of Leaders with Disabilities for UNCRPD (UNConvention on the Rights of Persons with Disabilities) Implementation (B)	Fechas a confirmar		Español
4	Biomass Utilization Technology	ENE 2021	FEB 2021	Inglés
5	Environmental Measures for Mining Development	Fechas a confirmar		Inglés
6	Financial Access for Small and Medium Enterprises (SMEs) Promotion	15JUN2020	18JUL2020	Inglés
7	Developed Market Oriented Export Promotion Strategy/ Marketing Strategy(E)	SET 2020	OCT 2020	Español
8	Planning and Management of Eco-Tourism in Tropical and Subtropical Areas(B)	07OCT2020	28NOV2020	Español
9	Industrial Development and Promotion Utilizing Local Resources (B)	SET 2020	OCT 2020	Español
10	Urban Management for Sustainable Urban Development (B)	ENE 2021	FEB 2021	Español
11	Wastewater Treatment Techniques	SET 2020	OCT 2020	Español
12	Development of Recycling Policy	Fechas a confirmar		Inglés
13	Market-Oriented Agriculture Promotion for Latin America Countries (Planning and Management)	31ENE2021	06FEB2021	Español
14	Promotion of Food Value Chain for Community-Based Agri-Business (A)	MAY 2020	JUN 2020	Español
15	Local Governance	MAY 2020	JUN 2020	Inglés
16	Capacity Development for Investment Promotion (C)	JAN 2021	FEB 2021	Inglés

☞ "Local Governance".

Lugar: Tokio (Japón).

Fecha de realización: 19 de mayo al 27 de junio de 2020.

Fecha cierre de Inscripción: 18 de marzo de 2020.

Modalidad: Presencial.

Programa de Capacitación de Jóvenes Líderes 2020.

El Programa de Capacitación de Líderes Jóvenes del KCCP promueve la capacitación de futuros líderes que asumirán el desafío de construir la nación, a través de la experiencia y aprendizaje de tecnologías y habilidades de Japón y fortalecer la predisposición a resolver los problemas del propio país.

TITULO	DESDE	HASTA	IDIOMA
Community Tourism Promotion	Fechas a confirmar		Español

➤ Programa Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). Vigencia: Permanente.

Programa abierto a todos los interesados en realizar acciones que permitan contribuir a la paz global, al desarrollo sostenible y fortalecer la importancia de los Derechos Humanos.

¿Quién puede prestar servicio como Voluntario de las Naciones Unidas?

El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) busca mujeres y hombres altamente calificados con experiencia laboral y formación académica o profesional que estén dispuestos a contribuir con su tiempo y experiencia como Voluntarios ONU dentro o fuera de su propio país. Además de poseer habilidades profesionales y calificaciones, un Voluntario ONU debe estar comprometido con el voluntariado y con los principios de las Naciones Unidas de ética e integridad. Además, un Voluntario ONU necesita demostrar flexibilidad, adaptabilidad, estabilidad emocional y sensibilidad cultural, así como una actitud positiva hacia el cambio.

Cómo es el voluntariado con las Naciones Unidas?

En el voluntariado Naciones Unidas tendrán la oportunidad de realizar acciones que permitan contribuir a la paz global, al desarrollo sostenible y fortalecer la importancia de los Derechos Humanos.

Adicionalmente, fortalecen su capacidad emprendedora, trabajo en equipo, cooperatividad y empatía. Al mismo tiempo, promueven la generación de conciencia colectiva en diferentes proyectos y misiones.

El entorno de trabajo es completamente multicultural, lo cual facilita el intercambio social y cultural y el aprendizaje colectivo y catalizador.

Beneficios del Programa de Voluntariado.

Uno de los más gratificantes es el servicio a comunidades vulnerables que el voluntario puede experimentar en este Programa.

También se logra:

- Generar conciencia en la comunidad de impacto.
- Crear mecanismos y proyectos que favorecen el trabajo en equipo.
- Conocer e intercambiar culturas con los demás voluntarios y la comunidad en la que se trabaje.
- Sentir un grado de pertenencia por el cambio a nivel global.
- Servir y contribuir con tiempo, ideas y valiosas habilidades.

Indispensable tener un buen nivel de uno de los tres idiomas requeridos por el programa: inglés, francés o español.

Procedimiento de Aplicación.

Sólo deben seguir los siguientes pasos:

- 1- Ingresar al siguiente enlace: <https://www.unv.org/es/Hazte-voluntario>
- 2- Seleccionar lugar donde desean prestar servicio: voluntariado en el extranjero; voluntariado en país de origen; o voluntariado en línea.
- 3- Leer atentamente los requisitos y enviar proceso de Aplicación.

Para mayor información, ingresar a: <https://www.unv.org/es>

CURSOS VIRTUALES

➤ Universidad Politécnica de Valencia: Curso básico sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sobre el Curso.

Este curso sobre sustentabilidad se enfocará en los retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el panorama actual de la cooperación al desarrollo. En el 2015, los líderes mundiales acordaron un conjunto de objetivos globales para beneficio de todas las naciones, asegurando la prosperidad de todas las personas. Son un total de 17 objetivos, los cuales deben de lograrse en 2030.

Se trata de un curso enfocado en sostenibilidad destinado al público en general para disponer de un primer conocimiento sobre la Agenda del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el año 2030 (Agenda 2030), sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos que nos plantea.

Dirigido a:

Este curso online y gratuito es ideal para latinoamericanos que deseen fortalecer sus conocimientos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todo lo que ello conlleva en materia de educación y cooperación al desarrollo.

Programa del curso.

Módulo 1: Los ODS.

Módulo 2: Cooperación internacional al desarrollo.

Módulo 3: Ética del desarrollo ante los retos globales.

Módulo 4: Retos en la gobernanza para la consecución de los ODS.

Módulo 5: Logros, desafíos y primeros pasos en la implementación de los ODS.

Módulo 6: De la teoría a la práctica. Ejemplos de implementación de los ODS.

Duración: 6 semanas.

Valor: Gratuito.

Institución: UPValenciaX.

Nivel: Básico.

Idioma: Español.

Para información adicional, visitar el siguiente enlace:

https://www.edx.org/es/course/ods-en-la-agenda-2030-de-las-naciones-unidas-retos-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2?source=aw&awc=6798_1553510019_1acdee55aef91f7d54a7e87aa29c1620

➤ Naciones Unidas: Cursos virtuales y gratuitos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene abierta la inscripción para diversos Cursos en Línea totalmente gratuitos.

Sobre UN CC:Learn.

Aprendizaje sobre el Cambio Climático (UN CC:Learn) es una iniciativa colaborativa en la que participan más de 30 organizaciones multilaterales, cuya función principal es prestar apoyo a los países en el desarrollo e implantación de planes formativos en materia de sostenibilidad; los planes pretenden abordar el cambio climático, son impulsados por los mismos países y están orientados a la obtención de resultados.

Proporcionan productos de aprendizaje gratuitos y de alta calidad, para cualquier persona interesada en asuntos relacionados al cambio climático.

Sobre los Cursos.

Cualquier persona de diferente nacionalidad que posea una conexión a internet puede iniciar estos cursos online gratuitos con certificado desde la comodidad de su casa.

La ventaja de estos cursos en línea es que el estudiante es el dueño de su propio tiempo y avanza a su propio ritmo, siempre y cuando se culmina en las lecciones correspondientes.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender al tiempo que intercambian su conocimiento con otras personas inscriptas. Además, podrán realizar las actividades de cada lección y aplicarlas en sus proyectos, iniciativas, ONG y cualquier otra institución a la que pertenecen.

Áreas Temáticas.

Dentro de los diferentes cursos existentes, se podrá comenzar con una introducción y se abordará el tema a partir de diferentes perspectivas y de diferentes agentes dentro de la sociedad.

La ONU pone a disposición de la sociedad varias opciones para educar a distancia como:

- Conservación del medio ambiente
- Cambio climático
- Educación
- Entre otros

Al mismo tiempo, los estudiantes tendrán la oportunidad de obtener un certificado de cumplimiento de las actividades y las lecciones de cada curso.

Esta ventaja permite fomentar la creación de conciencia colectiva por el cuidado y la conservación del medio ambiente para beneficiar las generaciones próximas y nuestra sociedad.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <https://unccelearn.org/?lang=es>

➤ SDG Academy - edX: Cursos virtuales sobre Desarrollo Sostenible.

La Academia SDG y la plataforma edX ofrecen Cursos virtuales gratuitos sobre Desarrollo Sostenible para personas de todo el mundo.

Los cursos de la Academia SDG son totalmente interactivos, por lo que pueden reunirse, debatir y aprender de expertos en desarrollo sostenible y sus compañeros de aprendizaje.

EdX ofrece asistencia financiera para estudiantes que deseen obtener Certificados Verificados pero que no pueden pagar la tarifa. Para obtener más información sobre este programa de asistencia financiera o enviar una solicitud, siga este enlace <https://courses.edx.org/login?next=/financiamiento-asistencia/>

Requisitos.

Los cursos están abiertos al público en general, sólo deben crear una cuenta en edX, ingresar dentro de la plataforma a la página de SDGAcademyX e inscribirse en los cursos de interés.

Beneficios.

Los [cursos son gratuitos](#), las certificaciones con el respaldo edX tienen bajo costo, y además se ofrece asistencia financiera para quienes no pueden pagar la tarifa.

Cursos vigentes:

[Climate Action: Solutions for a Changing Planet](#): en inglés.

[Environmental Security and Sustaining Peace](#): subtítulos en español.

[Age of Sustainable Development](#)

[Cities and the Challenge of Sustainable Development](#)

[Climate Change Science and Negotiations](#)

[Laudato Si: On Care for Our Common Home](#): subtítulos en español.

[Planetary Boundaries](#): subtítulos en español.

[Sustainable Food Systems: A Mediterranean Perspective](#)

[Globalization: Past and Future](#)

[Macroeconomics for a Sustainable Planet](#)

[Transforming Our World](#)

Que ya iniciaron pero están abiertos para consulta:

[El mejor comienzo en la vida: El desarrollo de la primera infancia para el Desarrollo Sostenible](#)

[Un Planeta, un Océano](#)

[Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible](#)

[Cómo alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)

Para mayor información, ingresar a la página de la Academia:

https://www.edx.org/es/school/sdgacademyx?source=aw&awc=6798_1542899700_18ef1f9fd5414f2ff3ffa0384683a9f2

➤ Género y Desarrollo: Curso virtual gratuito.

Sobre el Curso.

El curso "Género y Desarrollo" es uno de los programas básicos que permiten acceder a un posgrado en Desarrollo y Acción Humanitaria desarrollado por la Universidad Deakin, una de las universidades más grandes de Australia. Está diseñado para aquellos que tienen interés o están trabajando en el desarrollo de género o en los sectores humanitarios y comunitarios. El posgrado también puede ser desarrollado a través de la plataforma FutureLearn.

Este curso en línea explora por qué el género es importante en el desarrollo internacional y comunitario contemporáneo y pregunta ¿qué tiene que ver el género con el desarrollo internacional?, ¿es la "mujer" el núcleo del género y el desarrollo?, ¿qué une el género y el desarrollo? y ¿cuál es la historia de las mujeres en el desarrollo internacional?.

Contenido.

Las preguntas clave abordadas en este curso en línea sobre por qué el género es importante en el desarrollo internacional y comunitario contemporáneo incluyen:

- Exploración del concepto de Género y cómo ahora se considera una parte integral del desarrollo.
- Evaluación del concepto de Desarrollo: ¿qué significa, cuál es su historia, hemos llegado todavía?
- Investigación de las formas en que el género y el desarrollo pueden contribuir a un cambio positivo.
- Evaluación de las complejas circunstancias en que se produce el trabajo de género y desarrollo.

Duración e intensidad: 4 semanas.

Idioma: español.

Costo: gratuito.

Certificación: Sí. Puede solicitarse un certificado pagando el respectivo costo, es opcional. Además este valor incluye el acceso ilimitado a este curso.

Vigencia: El curso está disponible de forma continua.

Procedimiento de Inscripción.

Se realiza vía online, a través del siguiente enlace: <https://www.futurelearn.com/courses/gender-and-development>

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

IMPORTANTE: Los proyectos solicitando asistencia técnica y/o financiera NO se RECEPCIONAN en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero NO los gestionamos.

TODA información adicional de las convocatorias precedentes, está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación Internacional DRI - Twitter: @CdocDri61 – Instagram: cooperacioninternacionaldri

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gov.ar